



Resolución Directoral

Sullana, 03 de Agosto 2023.

VISTOS. – La Solicitud con Hoja de Registro y Control N° 03289, de fecha 06 de junio del 2023, Informe Legal N° 135-2023-HAS-430020161-AL, de fecha 05 de julio del 2023, emitido por Asesoría Legal del Hospital de Apoyo II-2 Sullana: y,

CONSIDERANDO. –

Que, mediante solicitud con Hoja de Registro y Control N° 03289, de fecha 06 de junio del 2023, la servidora ROSA AMALIA BARRIOS CHUYES, solicita reconocimiento de tiempo de servicios como contratada, bajo el Decreto Legislativo N° 276;

Que, con Memorandum N° 344-2023/HAS-4300201661, de fecha 20 de junio del 2023, el Jefe de la Unidad de Personal, solicita a Asesoría Legal opinión legal a solicitud de la servidora ROSA AMALIA BARRIOS CHUYES, sobre reconociendo de tiempo de servicios como contrato bajo el Decreto Legislativo N° 276, remitiendo el correspondiente Informe Escalafonario de la servidora en mención, señalando que cuenta al 19 de junio de 2023 con:

Tiempo de Servicio (Contratada N° D.L.276)

02 años, 00 Meses, 00 Días

Tiempo Servicio Nombrada

11 años, 00 meses, 18 Días

Tiempo Total de Servicio**13 años, 00 Meses, 18 Días**

Que, mediante Informe N° 135-2023-HAS-430020161-AL, de fecha 05 de julio del 2023, la Asesoría Legal, hace llegar su informe respecto a lo solicitado por el servidora nombrada **ROSA AMALIA BARRIOS CHUYES**, indicando lo siguiente:

ANALISIS DEL CASO:

Del análisis del expediente se tiene que se ha recepcionado la solicitud con H.R.C. N° 03289 de fecha 06 de junio de 2023, la servidora nombrada Rosa Amalia Barrios Chuyes, solicita a la Dirección Ejecutiva, Reconocimiento de Tiempo de Servicios como contratada, bajo el Decreto Legislativo N° 276.

De acuerdo con lo señalado en los párrafos precedentes – Informe Escalafonario, emitido por la Unidad de Personal, la servidora **Rosa Amalia Barrios Chuyes**, mantuvo una relación laboral con nuestra entidad con la condición de **CONTRATADA** bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, según el siguiente detalle:

R.D. N° 0299-2001-CTARPIURA-DRSP-SRSLCC-HAS-DE. De fecha 13 de junio de 2002. SE RESUELVE: Artículo 1°.- **Contratar** a partir del 01 de Junio al 30 de Junio de 2002, en el cargo, de especialista Administrativo I, a Doña: **ROSA AMALIA BARRIOS CHUYES**, Técnico en contabilidad para que labore en la Unidad de Logística del Hospital de Apoyo III Sullana, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

R.D. N° 0374-2001-CTARPIURA-DRSP-SRSLCC-HAS-DE. De fecha 18 de Julio del 2002. SE RESUELVE: Artículo 1°.- **Contratar** a partir del 01 de Julio al 31 de Julio del 2002, en el cargo de Especialista Administrativo I, A Doña. **ROSA AMALIA BARRIOS CHUYES**, Técnico en contabilidad para que labore en la Unidad de Logística del Hospital de Apoyo III Sullana, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

R.D. N° 0456-2002-CTARPIURA-DRSP-SRSLCC-HAS-DE. De fecha 19 de Agosto del 2002. SE RESUELVE: Artículo 1°.- **Contratar** a partir del 01 de Agosto al 31 de Agosto del 2002, en el cargo de Especialista Administrativo I, A Doña. **ROSA AMALIA BARRIOS CHUYES**, Técnico en contabilidad para que labore en la Unidad de Logística del Hospital de Apoyo III Sullana, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

R.D. N° 0606-2002-CTARPIURA-DRSP-SRSLCC-HAS-DE. De fecha 19 de Setiembre del 2002. SE RESUELVE: Artículo 1°.- **Contratar** a partir del 01 de Setiembre al 30 de Setiembre del 2002, en el cargo de Especialista Administrativo I, A Doña. **ROSA AMALIA BARRIOS CHUYES**, Técnico en



Resolución Directoral

Sullana, 03 de Agosto 2023.

contabilidad para que labore en la Unidad de Logística del Hospital de Apoyo III Sullana, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

R.D. N° 0691-2002-CTARPIURA-DRSP-SRSLCC-HAS-DE. De fecha 17 de Octubre del 2002. SE RESUELVE: Artículo 1°.- **Contratar** a partir del 01 de Octubre al 31 de Octubre del 2002, en el cargo de Especialista Administrativo I, A Doña. **ROSA AMALIA BARRIOS CHUYES**, Técnico en contabilidad para que labore en la Unidad de Logística del Hospital de Apoyo III Sullana, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

R.D. N° 0760-2002-CTARPIURA-DRSP-SRSLCC-HAS-DE. De fecha 19 de Noviembre del 2002. SE RESUELVE: Artículo 1°.- **Contratar** a partir del 01 de Noviembre al 30 de Noviembre del 2002, en el cargo de Especialista Administrativo I, A Doña. **ROSA AMALIA BARRIOS CHUYES**, Técnico en contabilidad para que labore en la Unidad de Logística del Hospital de Apoyo III Sullana, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

R.D. N° 0812-2002-CTARPIURA-DRSP-SRSLCC-HAS-DE. De fecha 16 de Diciembre del 2002. SE RESUELVE: Artículo 1°.- **Contratar** a partir del 01 de Diciembre al 31 de Diciembre del 2002, en el cargo de Especialista Administrativo I, A Doña: **ROSA AMALIA BARRIOS CHUYES**, Técnico en contabilidad para que labore en la Unidad de Logística del Hospital de Apoyo III Sullana, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

R.D. N° 0329-2010-GOB.REG.PIURA-DRSP-SRSLCC-HAS-DE.O.ADM-U-P. De fecha 10 de Julio de 2010. SE RESUELVE: Artículo 1°.- **CONTRATESE**, Temporalmente en vías de regularización con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD, a la Servidora TAP. **BARRIOS CHUYES ROSA AMALIA**, para que labore en la Unidad de Personal del Hospital de Sullana II-2, en vías de regularización a partir del 01 de Junio de 2010 al 30 de Junio de 2010, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución Directoral.

R.D. N° 0331-2010-GOB.REG.PIURA-DRSP-SRSLCC-HAS-DE.O.ADM-U-P. De fecha 25 de Junio de 2010. SE RESUELVE: Artículo 1°.- **CONTRATESE**, Temporalmente con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD, a la Servidora TAP. **BARRIOS CHUYES ROSA AMALIA**, para que labore en la Unidad de Personal del Hospital de Sullana II-2, en vías de regularización a partir del 01 de Julio de 2010 al 31 de Julio de 2010, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución Directoral.

Según Planilla Única de Pago mes Agosto 2010.
Según Planilla Única de Pago mes Setiembre 2010.
Según Planilla Única de Pago mes Diciembre 2010.
Según Planilla Única de Pago mes Junio 2011.
Según Planilla Única de Pago mes Julio 2011
Según Planilla Única de Pago mes Agosto 2011.
Según Planilla Única de Pago mes Setiembre 2011.
Según Planilla Única de Pago mes Octubre 2011.
Según Planilla Única de Pago mes Noviembre 2011.
Según Planilla Única de Pago mes Diciembre 2011.
Según Planilla Única de Pago mes Enero 2012.
Según Planilla Única de Pago mes Febrero 2012.
Según Planilla Única de Pago mes Marzo 2012.

R.D. N° 0208-2012-GOB.REG.PIURA-DRSP-SRSLCC-HS-OAD.UPER. De fecha 25 Junio 2012. SE RESUELVE: Artículo 1°.- **CONTRATAR** Temporal, a partir del 01 de Abril del 2012 al 31 de Mayo del 2012 en vías de regularización en el Hospital de Apoyo Sullana II-2, a Doña: **ROSA AMALIA BARRIOS CHUYES**, con Documento Nacional de Identidad N° 03571890, en el Cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD. (02 Años).

En este sentido se puede visualizar el record laboral de la servidora **ROSA AMALIA BARRIOS CHUYES** como **CONTRATADA**, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.



Resolución Directoral

Sullana, 03 de Agosto 2023.

Asimismo, en lo que respecta al reconocimiento de Tiempo de Servicios como contratado, nos remitimos a lo señalado en el Informe Técnico N° 370-2016-SERVIR/GPGSC, de fecha 08 de marzo del 2016, cuyo contenido ratificamos y recomendamos revisar por mayor detalle, en el cual se concluyó (...) 3.2. Al servidor contratado que haya ingresado a la carrera administrativa, se le reconocerá el tiempo de servicios prestados como contratado para todos sus efectos, conforme a lo dispuesto por el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 276. Y 3.3. En tanto el servidor de carrera administrativa tenga, previamente, tiempo de servicios prestados como contratado, dicho tiempo de servicios podrá acumularse para efectos del otorgamiento de la bonificación por cumplir 25 y 30 años de servicios, entre otros beneficios que se otorgan a los servidores de carrera.

En tal sentido, la citada entrega económica corresponde ser percibida por la servidora **ROSA AMALIA BARRIOS CHUYES** y se le reconocerá el tiempo de servicios prestados como contratado para todos sus efectos, conforme a lo dispuesto por el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 276

De acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes - Informe Escalafonario, emitido por la Unidad de Personal, la señora **ROSA AMALIA BARRIOS CHUYES**, mantuvo una relación laboral con nuestra laboral con nuestra entidad con la condición de **CONTRATADO** bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276; por lo que se concluye que a la servidora SI le corresponde el reconocimiento de Tiempo de Servicios como contratada, bajo el Decreto legislativo N° 276,

Conforme a los fundamentos expuestos, **ASESORIA LEGAL, CONCLUYE: DECLARAR PROCEDENTE**, la solicitud con H.R Y C. 03289, de fecha 06 de junio de 2023, la servidora nombrada Rosa Amalia Barrios Chuyes, solicita a la Dirección Ejecutiva, Reconocimiento de Tiempo de Servicio como contratada, bajo el Decreto Legislativo N° 276

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP.CR, de fecha 16 de mayo del 2015; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 603-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 10 de julio del 2023, a través de la cual se encarga como Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana al Médico **MARIA EUGENIA GALLOSA PALACIOS**; y,

Con las visaciones de Asesoría Legal, Unidad de Personal, Oficina de Administración y de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II-2 Sullana; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud presentada por la servidora **ROSA AMALIA BARRIOS CHUYES**, Nombrada de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II-2 Sullana, sobre Reconocimiento de Tiempo de Servicios prestado al Estado, como personal contratado bajo el Decreto Legislativo N° 276.

Artículo 2°.- RECONOCER, a la servidora **ROSA AMALIA BARRIOS CHUYES**, de acuerdo a lo establecido en el Informe Escalafonario calculado, correspondiéndole: Trece (13) años Cero (00) meses, Dieciocho (18) días, como tiempo de servicio prestado al estado, al 19 de junio del 2023.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración, Unidad de Personal, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Estadística e Informática, al Equipo Funcional de Registros y Legajos, y demás estamentos del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana que correspondan.

Regístrese, comuníquese, Cúmplase y archívese.

MEGP/JSR/MSMCH/SEGG.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA
Mg. Maria Eugenia Gallosa Palacios
DIRECTORA EJECUTIVA
GMP 28748 RNE. 22014